CONTRATO DE SUMINISTRO No. 003 DE 2026
25 DE JUNIO DE 2026

CONTRATANTE:	**: I.E.D. AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**
NIT.	**: 832.009.376-3**
CONTRATISTA	**: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A**
C.C. O NIT.	**: 890900943-1**
OBJETO:	**: CONTRATAR COMPRA DE EQUIPOS DE AYUDA AUDIOVISUAL Y EQUIPOS DE LICUADORAS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, CULTURALES Y SONIDO PARA AULA DE INGLÉS DE BACHILLERATO, PARA LA SEDE CENTRAL Y SEDES RURALES DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA.**
VALOR	**: $15.828.600,00**
DURACIÓN	**: TREINTA (30) DIAS HÁBILES.**

COLOMBIANA DE COMERCIO S.A, actuando como CONTRATISTA, es decir sin que exista subordinación, se compromete para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ – CUNDINAMARCA, identificada con NIT. **832.009.376-3**, a ejecutar el presente contrato de suministro de acuerdo con los siguientes ítems:

1. OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO

2. ALCANCE: Hacer entrega de los equipos audiovisuales, sonido (parlante) y licuadoras con su respectivo manual de instrucciones, objeto del presente contrato en las instalaciones de la Institución Educativa Departamental Agroindustrial Santiago de Chocontá, del municipio de Chocontá.

Alkomprar · K-TRONIX · AKT · ALKOSTO HiperAhorro

COTIZACIÓN DE VENTA
No: 0009840185

Cliente	IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCON	**Nit**	8320093763
Teléfono	3115689835	**Correo**	pagaduriasantiagodechoconta@gmail.com
Vendedor	DANIEL ALEJANDRO BEJARANO FUENTES	**Fecha**	25 de junio de 2026, 16:51

Item	Referencia	Descripción	Val. Unitario	Cant.	Val. Neto	% IVA	Val. IVA	Val. Final
1	6921732889012	Parlante TCL TP300K	$ 2.399.900	1	$ 2.016.723	19	$ 383.177	$ 2.399.900
2	622356538114	Lic NINJA BL641 prof "Gr	$ 899.900	4	$ 3.024.872	19	$ 574.728	$ 3.599.600
3	7705946476980	TV KALLEY 55" K-TV55G315 4KUHD	$ 3.199.900	9	$ 24.200.928	19	$ 4.598.172	$ 28.799.100

Total Neto	$ 29.242.523	**Total IVA**	$ 5.556.077	**Total Cotización**	**$ 34.798.600**

Observaciones: Total estimado x unidad con Descuento (sujeto a vigencias): Lic NINJA BL641 prof "Gr $ 669.900; (4 unidades: $ 2.679.600). TV KALLEY 55" $ 1.399.900 (9 unidades $ 12.149.100), Parlante TCL $ 999.900 Total con Dsto: $ 15.828.600.

Mercancía sujeta a Disponibilidad de Inventario. Estos precios no constituyen una oferta mercantil. Despachos en 24 - 120 horas a las ciudades principales. Despachos bajo Orden de Compra emitida por el cliente. Todo producto debe ser revisado antes de firmar a conformidad; en caso de no hacerlo no se aceptan reclamaciones. La garantía del producto será cubierta directamente por la marca. Productos sujetos a cambios de referencias y de precios. Antes de Generar orden de compra se debe validar costo/inventario. Los valores mencionados incluyen IVA, Responsable I.V.A. REGIMEN COMUN somos Grandes Contribuyentes Autoretenedor Resolución 8327 de agosto 24 de 2010. En productos gravados con diferentes tarifas de IVA como anchetas, mercado básico, kit o combos, no va implícito el valor IVA, este se discrimina en factura. Se deben confirmar existencias antes de realizar el pedido. Pregunte por nuestra entrega a domicilio y nuestros sistemas de Financiación. Cotización válida hasta el día 2026-06-25.

3. **VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato de suministro es de suma **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($15.828.600,00) M/CTE.**

4. **FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato de suministro será cancelado al CONTRATISTA, en un (1) sólo pago por anticipado, para posterior entrega de los productos contratados según la necesidad de la IED, luego se realizará acta de recibido a satisfacción de los equipos e instalación, por parte del rector o supervisor asignado.

5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: la obligación contraída mediante el presente contrato, será cancelada por parte de la Institución Educativa Departamental Agroindustrial Santiago de Chocontá, con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026, Rubro Presupuestal 2.1.2.01.01.003.05.03 Denominado: televisores– Gastos generales – Recurso de Capital y gratuidad educativa vigencia 2026, según certificado de disponibilidad No. 013 del 16 de junio del 2026.

6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El Contratista, en ejecución del presente contrato, asume las siguientes obligaciones: A) Ejecutar el contrato de suministro suscrito, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía. B) Acreditar que se encuentra a paz y salvo con sus aportes parafiscales C) Hacer entrega oportuna de los equipos e instalación en perfectas condiciones. D) Las demás derivadas del objeto contractual.

7. **OBLIGACIONES DE LA I.E.D. AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DEL** municipio de **CHOCONTÁ CUNDINAMARCA**: La Institución se compromete: A) Recibir a satisfacción los equipos contratados previa verificación de cumplimiento de las especificaciones dadas. B) Al pago oportuno del valor del contrato de acuerdo con lo pactado en el presente documento. C) Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista. D) Ejercer la supervisión del contrato.

8. **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato es de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, contados a partir de la firma del acta de inicio.
9. **SUPERVISIÓN: LA I.E.D. AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DEL** municipio de **CHOCONTÁ CUNDINAMARCA,** ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato de suministro, a través del ordenador del gasto, secretaria pagadora de la Institución, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
10. **RELACIÓN LABORAL**. - El presente contrato de suministro no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, y por lo tanto no genera el pago de ningún tipo de emolumento diferente al valor aquí pactado.
11. **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el presente contrato, bajo su responsabilidad y riesgo; por lo tanto, la Secretaría de Educación y la **IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DEL** municipio de **CHOCONTÁ CUNDINAMARCA**, no responderán por cualquier daño o perjuicio causados en virtud de la ejecución del mismo.
12. **CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: A) Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no causen perjuicios a la Institución. B) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. C) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.
13. **PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y REQUISITOS LEGALES**: El presente contrato de suministro requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere de expedición de registro presupuestal y la firma de acta de inicio correspondientes.
14. **RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA**: El presente contrato de suministro se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, quien goza de autonomía en la ejecución del mismo.
15. **REGIMEN DEL CONTRATO**. El presente contrato de suministro se rige por las disposiciones contenidas en el decreto No. 4791 de 2008 y el reglamento de contratación adoptado por la institución.
16. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, ni en causales incompatibilidad y prohibiciones para contratar.
17. **DOMICILIO:** Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Chocontá- Cundinamarca.

Firmado en Chocontá - Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

JORGE WILLIAM ONTIBON CRUZ
Rector

LUIS FELIPE GUTIERREZ NAVARRO
Representante Legal de
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A